MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMAPO POR CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 07/2022 ´´**ADQUISICION DE CAJONES FÚNEBRES (ATAÚD) PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**´´ CON ID **Nº 415.186.**

Por la presente, en mi calidad de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CD ID **N° 415.186**, **"ADQUISICION DE CAJONES FÚNEBRES (ATAÚD) PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"**; **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03..." (Art. 24 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; **RESOLUCIÓN Nº 483/2021, Art. 4 inciso "b" EXCEPCION;** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, teniendo en cuenta que cuando un ser querido fallece, los gastos que conlleva son varios desde un ataúd hasta el lugar de sepelio o el velorio. En muchos casos las familias de esta comunidad no tienen de donde sacar dinero para adquirir un ataúd, por lo que esta Institución realiza esta gestión de manera a ayudar a dichas personas de escasos recursos al menos con la adquisición de cajones fúnebres y de esa forma disminuir el gasto en sus familias.

No está demás mencionar, que se respetaron los plazos legales correspondientes, como la publicación del presente llamado en el **SICP** de la **DNCP**, como así también se realizaron las invitaciones a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de la apertura se ha presentado un solo oferente, por tanto, de no procederse de esta forma y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño directo a la población, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativas a la materia. Por lo expuesto, asumimos las responsabilidades

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

emergentes de esta decisión **BAJO FE DE JURAMENTO** de que las actuaciones se han ajustado a lo que establecen las leyes y normativas vigentes.

Santa Rosa Misiones, 06 de julio del 2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad de Contrataciones

Abg. Cinthia González Romañuk.
RESPONSABLE U.O.C